ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CÓDIGO:	
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN: 1.4	FECHA: 01/08/2022

DEPENDENCIA CONTRATANTE SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA **ACTA No.** 1 (escriba No. de acta)

DEPENDENCIA EJECUTORA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (Seleccione la dependencia ejecutora del contrato) **BPIN** 2020540010057 (BPIN del proyecto)

CONTRATO N° 1785 (Número de Contrato) **DE** 2023 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** **OBRA** **SECOP II** SIM-SAM-004-2022 (No. de proceso)

OBJETO DEL CONTRATO

"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LOS CORREGIMIENTOS DE BANCO DE ARENA, PALMARITO Y PUERTO VILLAMIZAR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"

MODALIDAD DE SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (Seleccione la modalidad de contratación según Colombia Compra Eficiente)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DOS MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (Escriba en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 16 (Día) DE MAYO (Mes) DE 2023 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 15 (Día) DE JULIO (Mes) DE 2023 (Año)

VALOR DEL CONTRATO **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** (Escriba en este espacio el valor del contrato en letras) **$ 400 000.000,00** (Escriba en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA DE OBRA (Seleccione el tipo de contratista) **SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS** (Escriba el nombre o razón social del Contratista) **900562491-9** **NIT**

REPRESENTANTE LEGAL (Escriba el nombre del R.L) **ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA** (Escriba el nombre del representante legal) **88.226.824** **C.C.**

		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% PARTICIPACIÓN	NIT
CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Cuando aplique)	**1)**	N/A	%	N/A
	2)	N/A	%	N/A
	3)	N/A	%	N/A
	4)	N/A	%	N/A

CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO N.A (Seleccione una opción) No. N/A (Número de Contrato) **DE** N/A (Año de suscripción)

SUPERVISOR DEL CONTRATO (Seleccione el tipo de supervisión) ING. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ (Escriba el nombre o razón social de la Interventoría o supervisor asignado) 13.503.541 **C.C.**

APOYO A LA SUPERVISIÓN (Seleccione una opción) ING. LUIS EDUARDO BERRIO ACEVEDO Rad. No. de mayo de 2023 88.254.804 **C.C.**

La Interventoría y/o Supervisión deja constancia, del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta. De igual manera, aprobó la lista del personal de la plantilla mínima y equipos requeridos registrados como anexo para el inicio del contrato.

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	PÓLIZA(S) No.
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	9/05/2023	CCT-100005272
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	9/05/2023	CCT-100001348

FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será pagado de conformidad con lo dispuesto en la cláusula No._8_del mismo (FORMA DE PAGO), teniendo en cuenta la destinación de los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal que lo amparan para su afectación, como se relaciona a continuación:
A. VALOR DE OBRA A EJECUTAR
x La secretaría de infraestructura cancelará hasta un noventa (90%) del valor total de obras (incluidas los pagos globales para la Gestión ambiental, SST, PMT), mediante pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el supervisor.
x Un cinco (5%) una vez suscrita por las partes el acta de recibo final de contrato de obra.
x El restante cinco (5%) del valor total del contrato se pagará una vez suscrita por las partes el acta de liquidación del contrato.
Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de informes de avance, describiendo detalladamente las actividades realizadas con sus respectivos registros fotográficos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato; Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. Así mismo para cada pago, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales cuando corresponda, conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
NOTA 1: Se aclara que los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), luego el contratista no realizará reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar en el trámite de los giros La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
NOTA 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.
NOTA 3: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
NOTA 4: EL Municipio de San José de Cúcuta no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la formulación y presentación de las propuestas.

CDP		RP		CÓDIGO DANE	FUENTE	RUBRO	VALOR
No.	FECHA	No.	FECHA				
2157	8/04/2023	2201	8/04/2023	54211	1.3.3.1.00.01 -R.B. ICLD LIBRE ASIGNACION (INCISO 2)	2.1.2.3.2.02.02.005.24	$ 400.000.000,00
						TOTAL	$ 400.000.000,00

El Contratista, deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta para dar inicio al contrato, bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Supervisión y/o Interventoría de Contratos de la entidad, en San José de Cúcuta, a los 16 días del mes de mayo de 2023.

(Firma)
(Nombre) ALVARO ALFONSO RAMIREZ MORA
Representante Legal - Contratista

(Nombre) ING. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Supervisor del contrato

(Firma)
(Nombre) ING. LUIS EDUARDO BERRIO ACEVEDO
Apoyo a la supervisión

(Firma)
(Nombre) ARQ. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Ordenador del gasto

Elaboró	ING. LUIS EDUARDO BERRIO ACEVEDO CONTRATISTA SIM	Vo.Bo
Revisó	Claudia Daniela Lizcano – Enlace de Contratación SIM	Vo.Bo
Aprobó	Dra. Martha Elena Cadena Duran- Asesora SIM	Vo.Bo

Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Despacho.